

MERCOSUR/PM/SO/DECL.20/2018

**DESTACA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO BALSEIRO, UN CENTRO
ACADÉMICO Y CIENTÍFICO DE PRESTIGIO INTERNACIONAL A LOS 63
AÑOS DE SU CREACIÓN.**

PROEMIO

El 22 de abril de 1955 el presidente Juan Domingo Perón fundaba el Instituto de Física de Bariloche una unidad académica que funcionaba en las instalaciones del Centro Atómico Bariloche (CAB) como un espacio de generación de conocimiento en áreas estratégicas para el desarrollo de la ciencia en Argentina. Hoy a sesenta y un años de su creación, el Instituto

Balseiro es uno de los centros de estudios más renombrados del país en la formación de profesionales altamente calificados para la realización de proyectos de complejidad tecnológica.

En Bariloche, a los pies de la cordillera de los Andes, el Instituto imparte carreras de grado en Física, Ingeniería Nuclear, Ingeniería Mecánica y Telecomunicaciones, maestrías y doctorados en Ciencias Físicas, Física Médica e Ingeniería, conformando un centro de enseñanza único en la región que aporta desde hace más de medio siglo profesionales de excelencia para el desarrollo de las ciencias en Argentina.

UN CENTRO DE PRESTIGIO INTERNACIONAL

La visión estratégica del gobierno del presidente Juan Perón permitió aglutinar y orientar las investigaciones científicas relacionadas a la energía nuclear. Esto se plasmó en la creación de la Comisión Nacional de Energía Atómica en 1950 y la del Instituto Balseiro el 22 de abril de 1955 al concretarse un convenio entre la CNEA y la UNCuyo. En 1958 se produjo la primera promoción de Licenciados en Física. y en agosto de ese mismo año se presentó ante la Universidad de Cuyo la primera tesis doctoral, la de L. M. Falicov, dirigida por

Balseiro.¹ Tras la repentina muerte de José Antonio Balseiro, impulsor y primer director del Instituto de Física de Bariloche, la institución académica fue rebautizada con su nombre, tal como se lo conoce hoy: Instituto Balseiro.

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo Constitutivo del MERCOSUR establece la necesidad de “un marco institucional equilibrado y eficaz que permita crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad en el desarrollo del proceso de integración a fin de un mejor promover la transformación productiva, la equidad social, el desarrollo científico y tecnológico, las inversiones y la creación de empleo en todos los Estados Partes y en beneficio de sus ciudadanos”

TENIENDO EN CUENTA:

Que el tratado de Asunción establece que “la integración, constituye la condición fundamental para acelerar los procesos de desarrollo económico con justicia social; y que ese objetivo debe ser alcanzado mediante el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las interconexiones físicas, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de la economía, con base en los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio”

VISTO:

Que el Tratado de Asunción, establece la necesidad de promover el desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes y de modernizar sus economías para ampliar la oferta y la calidad de los bienes y servicios disponibles a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes; así como garantizar a los países en desarrollo la transferencia y accesibilidad a las tecnologías y que los derechos de propiedad apoyen y no entorpezcan estos objetivos, tal lo establecido en la XV Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR, Acta N° 01/12.

¹ Documento histórico publicado en 1994 bajo la firma de por Arturo López Dávalos y Norma Badino

QUE

Lo expresado en la Decálogo del Parlasur, PROPUESTA DE DECLARACIÓN N° 22/2016/DE/ XXXVI SO - MEP/32/2016 establece en su Art.8...promover “El desarrollo científico tecnológico para una mejor calidad de vida” en el marco de “las bases fundamentales de la defensa irrestricta de las Democracias en América del Sur, el respeto y garantía de los Derechos Humanos, el Desarrollo Económico con Justicia Social y la Paz como Bandera de Soberanía.”

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

Artículo 1: Destacar la creación del Instituto Balseiro, un centro académico y científico de prestigio internacional a los 63 años de su creación.

Artículo 2: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Montevideo, 20 de agosto de 2018

**Parlamentario Tomas Bittar
Presidente**

**Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**